

la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero: Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde.  
Don Alejandro Nieto García.  
Don Carlos Carrasco Canals.  
Don Mariano Baena del Alcázar.  
Don José María Boquera Oliver.  
Don Eduardo Roca Roca.  
Don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi; y  
Don José María de Frutos Isabel.

Segundo. Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante

Don José Ramón Parada Vázquez. (Por no detallar en la instancia, en la relación que hace, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir, y por ser nulo, a estos efectos, el certificado de los dos años de función docente, que acompaña, ya que no acredita los dos cursos completos al finalizar el plazo de la convocatoria y no estar expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Tercero. El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la segunda cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 9 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio), para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.  
Don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.  
Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.  
Don José Antonio García-Trevijano Fos.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don José Luis Villar Palasi.—Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, ya que los que acompaña no están expedidos conforme se indica en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) y Orden de 14 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1954).

Don Alejandro Nieto García.—Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden, citada anteriormente, de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), y

Don José María Boquera Oliver.—Por falta de presentación de los dos recibos de 100 pesetas (por derechos de formación de expediente) y de 75 pesetas (por derechos de examen); certificado de los dos años de función docente, o investigadora, según se expone anteriormente, y trabajo científico.

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Emilio López Botet contra la Resolución de esta Dirección General, de 23 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

Don Vicente Sorribes Santamaría,  
Don Jesús Garrachón Aguado,  
Don Olegario Ortiz Manchado,  
Don Cirilo Rozman Borstnar,  
Don José de la Higuera Rojas,  
Don Rafael Alcalá-Santaella Núñez,  
Don Amador Schuller Pérez,  
Don Miguel Garrido Peralta,  
Don Miguel J. Andérez López,  
Don Gabriel Guillén Martínez,  
Don José Aramendi Lizcano,  
Don Luis Dauñ Moreso,  
Don Pedro de la Barreda Espinosa,  
Don Enrique Romero Velasco,  
Don Juan Antonio Miguel Mari,  
Don Sisinio de Castro del Pozo,  
Don José María Puigdollers Colás,  
Don Fernando Andreu Kern,  
Don Emilio López Botet,  
Don Antonio Rodríguez y Rodríguez,  
Don Víctor Bustamante Murga,

Don Mariano Alvarez Coca,  
Don Emiliano Roda Pérez,  
Don Tomás Caro-Patón Gómez,  
Don José Manuel Gasalla Chacón,  
Don Antonio Sánchez Agesta,  
Don José Bueno Gómez,  
Don Augusto Villanueva Díaz y  
Don Miguel Dalmau Ciria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Organización Económica Internacional» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 1 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Organización Económica Internacional» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Manuel Varela Parache,  
Don Manuel Medina Ortega y  
Don Antonio Marín López.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Angel Abascal Garayoa contra la Resolución de esta Dirección General, de 24 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, convocadas por Orden ministerial de 20 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en su petición justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (además de los opositores ya citados en la Resolución de 24 de junio de 1964, «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), los siguientes opositores:

Don Angel Abascal Garayoa y  
Don Francisco Quirós Linares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica 3.ª» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1964) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Teoría Económica 3.ª»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Luis Angel Rojo Duque

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor antes mencionado el único concursante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Secretario general, F. Heras.—Visto bueno: El Rector, A. Carrato.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 17 de agosto de 1964 por la que se convoca a concurso para proveer dos plazas vacantes de Magistrados de trabajo entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, modificado por el segundo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Decreto de diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y artículos tercero y cuarto del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

Este Ministerio ha acordado sacar a concurso dos plazas de Magistrados de Trabajo para cubrir las vacantes existentes.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, pertenecientes a las categorías de Jefes y Abogados Fiscales de ascenso o término que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al Excmo. Sr. Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la Resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de supernumerario en la Carrera de procedencia, conforme al número tercero del artículo quinto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de agosto de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias comarcales**

Publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, y en